

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 15 de enero de 2.021. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2021 – 008**, de CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS ENRIQUEZ en contra de la NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA 120 SECCIONAL DE BOGOTÁ, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 14 de enero de 2021, hora: 9:01 p.m., secuencia 238, tutela en línea 201946, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 11001-31-05-017-2021-00008-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida en nombre propio por el señor **CARLOS ANDRÉS BOLAÑOS ENRIQUEZ**, identificado con C.C. 87.100.697, contra **LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA 120 SECCIONAL DE BOGOTÁ**, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal, o quien haga sus veces, que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°.02 de fecha 18/01/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA